

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EPS  
EMUSAP ABANCAY S.A.  
DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2022**

En la ciudad de Abancay, siendo las diecisiete horas del martes dieciséis de agosto del dos mil veintidós, en primera convocatoria, en la sede institucional de la EPS EMUSAP ABANCAY S.A., sito en la Av. Prado Norte N° 404 Abancay, se celebra la Junta General Extraordinaria de Accionistas, registrándose la presencia de los siguientes representantes:

**CONTROL DE ASISTENCIA:**

- **Municipalidad Provincial de Abancay** (accionista único), debidamente representada por su Alcalde, el CPC Guido Chahuaylla Maldonado.

En virtud a las facultades conferidas en el Estatuto Social de la EPS, Preside el mismo la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, contándose con el Ing. Humberto Hinojosa Ascue, en su condición de Presidente y miembro de Directorio representante del Gobierno Regional de Apurímac; y, actúa como secretario, el CPC. Wilber Huilca Montes, en su condición de Gerente General de la EPS EMUSAP ABANCAY S.A.



Con el quórum de rigor y habiéndose cumplido con la publicación de la convocatoria en el Diario Judicial "El Pregón" de la ciudad de Abancay en fecha 10 de agosto de los corrientes, así como las demás formalidades establecidas en la Ley General de Sociedades, se da por instalada la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas en su primera convocatoria.



En este estado interviene el Gerente General de la Empresa en su condición de secretario, para proceder a enunciar la agenda.

**ENUNCIACION DE LA AGENDA:**

ELECCION DE DIRECTORES TITULAR Y SUPLENTE, REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY ANTE EL DIRECTORIO DE LA EPS EMUSAP ABANCAY S.A.



**ORDEN DEL DIA:**

1. **Elección de Directores Titular y Suplente, representantes de la Municipalidad Provincial de Abancay ante el Directorio de la EPS EMUSAP ABANCAY S.A.**

El CPC Guido Chahuaylla Maldonado, Presidente de la Junta de Accionistas, dio la bienvenida a los presentes, y solicita al señor Presidente de Directorio de la EPS, dé a conocer el procedimiento que se ha seguido para la presente convocatoria.

Seguidamente el señor Presidente y miembro de Directorio de la EPS EMUSAP ABANCAY S.A. Ingeniero Humberto Hinojosa Ascue, en cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social de la EPS, solicita al secretario dar lectura a la normatividad vigente, sobre la selección y designación de los miembros del Directorio. El Secretario expresó que el marco legal para dicho procedimiento se encuentra en el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 019-2017-VIVIENDA y la Resolución Ministerial N° 221-2021-VIVIENDA sobre "Disposiciones y plazos para la elección, designación, conclusión y vacancia de directores de las Empresas

Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal", habiéndose procedido a dar lectura la parte que corresponde.

Seguidamente retomando la palabra el señor Presidente de Directorio, manifestó a los presentes que ha recibido el Informe N° 002-2022-EPS-EMUSAP-ABANCAY-SA/GG de la Gerencia General de la EPS, quien ha efectuado la revisión de los expedientes de los candidatos acreditados por la Municipalidad Provincial de Abancay mediante Oficio N° 90-2022-SG-MPA-A y el correspondiente ACUERDO MUNICIPAL N° 051-2022-CM-MPA, en cuya parte final del citado informe concluye que ambos candidatos son aptos para pasar a la etapa de elección de directores, en merito al cual se ha convocado a la presente reunión de junta de accionistas.

En ese orden, solicitan al señor Gerente General, efectúe un informe del proceso de revisión de expedientes de candidatos a director en representación de la Municipalidad Provincial de Abancay.

Al respecto, el Gerente General de la EPS detallo que, cumpliendo el procedimiento establecido, se ha efectuado la revisión de los expedientes de los dos (2) candidatos a director acreditados por la Municipalidad Provincial de Abancay, señores: CPC Armando Ramírez Ballón en calidad de Director Titular y Señor CPC Máximo Chumbes Oyola como Director Suplente, a fin de verificar que cuenten con los requisitos mínimos para ser director, conforme lo previsto en la RM N° 221-2022-VIVIENDA, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

#### RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA O REGISTRADA POR LOS CANDIDATOS

ITEM	DETALLE	CPC Armando Ramírez Ballón	CPC Máximo Chumbes Oyola
1	Hoja de vida suscrita en cada página por el candidato.	SI	SI
2	Copia simple del documento de identidad.	SI	SI
3	Copia simple del diploma de grado académico de bachiller.	SI	SI
4	Copia simple del título profesional.	SI	SI
5	<u>Opción 1:</u> Copia simple del título, certificado y/o constancia que acrediten los estudios de posgrado y/o los estudios de especialización concluidos vinculados a cualquiera de las siguientes materias: regulación de servicios públicos, gestión, administración o finanzas. <u>Opción 2:</u> Acreditar experiencia profesional no menor de (10) años en alguna de las siguientes profesiones: ingeniería, economía, derecho, contabilidad o administración.	SI	SI
		N/A	N/A
6	Copia simple de los documentos que acrediten la experiencia profesional no menor de cinco (5) años en cargos de nivel directivo y/o nivel gerencial.	SI	SI



7	Certificado de antecedentes penales vigente.	SI	SI
8	Declaración jurada, conforme al formato del Anexo N° 3 de la presente norma.	SI	SI
9	Copia simple del acuerdo de concejo municipal para el candidato propuesto por la(s) municipalidad(es) provincial(es) accionista(s); acuerdo de consejo regional para el candidato propuesto por el Gobierno Regional; o, documento según sus estatutos o normas pertinentes, mediante el cual las instituciones de la Sociedad Civil proponen candidatos.	SI	SI

De la revisión del Cuadro de Expedientes de Candidatos a director, se aprecia que ambos candidatos cumplen los requisitos establecidos en la norma antes citada.

Al respecto, el CPC Guido Chahuaylla Maldonado, Alcalde Provincial de Abancay, en su condición de Presidente de la Junta General de Accionistas de la EPS EMUSAP ABANCAY S.A., luego de tomar conocimiento del Informe N°002-2022-EPS-EMUSAP AB.SA/GG, presentado por la Gerencia General de la EPS, en cuyo contenido se precisa la revisión del cumplimiento de requisitos, además del Acuerdo Municipal N° 051-2022-CM-MPA, previo análisis de la normatividad vigente, encuentra conforme la propuesta alcanzada por la Municipalidad Provincial de Abancay, Accionista Única de la EPS; por tanto, considera pertinente proceder a la elección de los nuevos miembros de Directorio, titular y suplente.

En estricto cumplimiento de lo preceptuado en el Estatuto Social de la EPS EMUSAP ABANCAY S.A., así como lo establecido en la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, su Reglamento y la Resolución Ministerial N° 221-2021-VIVIENDA sobre "Disposiciones y plazos para la elección, designación, conclusión y vacancia de directores de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal"; la Junta General de Accionistas, luego de la deliberación, ejerce su derecho a voto eligiéndose como director titular al CPC Armando Ramírez Ballón y director suplente al CPC Máximo Chumbes Oyola, quienes representarán a la Municipalidad Provincial de Abancay ante el Directorio de la EPS EMUSAP ABANCAY S.A.

En aplicación de lo dispuesto en las normas precedentes, se arriba a los siguientes acuerdos:

#### **ACUERDOS:**

**Artículo Primero.-** DESIGNAR al CPC. Armando Ramírez Ballón, en el cargo de director titular de la EPS EMUSAP ABANCAY SA, en representación de la Municipalidad Provincial de Abancay.

**Artículo Segundo.-** DESIGNAR al CPC. Máximo Chumbes Oyola, en el cargo de director suplente de la EPS EMUSAP ABANCAY SA, en representación de la Municipalidad Provincial de Abancay.

**Artículo Tercero.-** DISPONER a la Gerencia General de la EPS EMUSAP ABANCAY S.A., la publicación en la página web de la EPS y la remisión del presente al Ente Rector, SUNASS, Contraloría y demás instancias pertinentes.



Sin más asuntos que tratar y siendo las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día, el Presidente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas dio por concluida la presente Junta, firmando al pie en señal de conformidad.

  
EPS. EMUSAP ABANCAY S.A.  
-----  
SR. CARLOS HUAYLLA MALDONADO  
PRESIDENTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

  
EPS. EMUSAP ABANCAY S.A.  
-----  
Ing. Humberto Hinojosa Ascue  
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

  
EPS. EMUSAP ABANCAY S.A.  
-----  
Mg. Wilber Huilca Montes  
GERENTE GENERAL



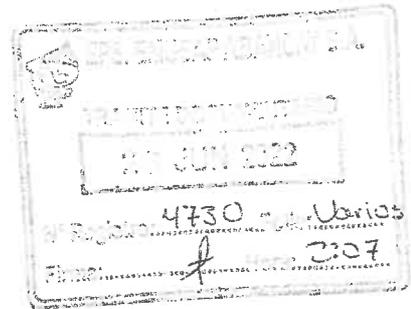
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
SECRETARIA GENERAL  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Abancay, 28 de junio del 2022

OFICIO N° 90-2022-SG-MPA-A

SEÑOR:  
MG. Wilber Huillca Montes  
GERENTE GENERAL DE LA EPS – EMUSAP S.A.  
Av. Prado Norte N° 404 - Abancay



PRESENTE.-

ASUNTO : REMITE DOCUMENTACIÓN  
REF. : ACUERDO MUNICIPAL N° 051-2022-CM-MPA.

Previo un cordial saludo me dirijo a usted, y en mérito al documento de la referencia a través del cual se acordó proponer como candidatos para la elección de miembros del Directorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de Abancay – EPS ABANCAY S.A, por parte de la Municipalidad Provincial de Abancay, en ese sentido remito los siguientes documentos:

1. Acuerdo Municipal N° 051-2022-CM-MPA, original a folios 02.
2. C.P.C Armando Ramirez Ballón – Director Titular, a folios 56.
3. C.P.C Maximo Chumbes Oyola – Director Suplente, a folios 64.

Sin otro en particular, hallo propicia la ocasión para expresarle mis sentimientos de especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
  
Abuj. Patty Fioralba Ferrer Cuallor  
SECRETARIA GENERAL

C.C.  
Archivo  
SG



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

*Año del Fortalecimiento de la Eberanía Nacional*



## ACUERDO MUNICIPAL N°051-2022-CM-MPA

Abancay, 27 de junio del 2022

### VISTO:

La sesión ordinaria del concejo municipal desarrollada el día 27 de junio del año 2022, bajo la presidencia del señor alcalde C.P.C Guido Chahuaylla Maldonado, y contando con la presencia de los regidores: Neil Huamaní Pozo, Mercedes Chipa Batállanos, Lía Yalina Paliza Pinto, Rufina Sarmiento Puma, José Luis Monzón Huamán, Antonio Cáceres Cervantes, Luis Alberto Barazorda Calderón, Ramiro Alfredo Bueno Quino, Everaldo Ramos Huaccharaqui, María Antonieta Rosada Silva, Kelly Pinto Casaverde, se trató como punto de agenda: **PROPUESTA DE CANDIDATOS DE DIRECTOR TITULAR Y SUPLENTE ANTE LA EPS EMUSAP ABANCAY S.A. y;**

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Qué; la Municipalidad Provincial de Abancay es único accionista de la EPS EMUSAP ABANCAY S.A., empresa que cuenta con los siguientes órganos sociales; 1) Junta General de Accionistas, 2) el Directorio, y 3) La Gerencia, según lo establecido en el artículo 10° de su estatuto;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52° y 53° del Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, la elección de director, titular y suplente, propuesto por las municipalidades provinciales accionistas de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de accionario municipal, se realiza por la Junta General de Accionistas, considerando la propuesta de las municipalidades provinciales accionistas a través de acuerdo de concejo municipal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 221-2021-VIVIENDA se aprueba las "DISPOSICIONES Y PLAZOS PARA LA ELECCIÓN, DESIGNACIÓN, CONCLUSIÓN Y VACANCIA DE DIRECTORES DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO PÚBLICAS DE ACCIONARIADO MUNICIPAL", el cual en su artículo 11° señala respecto de la propuesta de candidatos que, "1. La(s) municipalidad(es) provincial(es) accionista(s) propone(n) ante la EPM, a sus candidatos a director a través de acuerdo del concejo municipal. (...) En los casos que la EPM cuente con accionista único, la municipalidad provincial accionista debe proponer como mínimo a dos (2) candidatos aptos a director;

Que, el Gerente General de la EPS EMUSAP ABANCAY S.A por medio del Oficio N° 188-2022-EPS-2022-EPS-EMUSAP-AB-SA/GG, solicita a la Municipalidad Provincial de Abancay remitir propuesta de candidatos a director a la EPS EMUSAP ABANCAY S.A, a fin de garantizar la renovación del Directorio de dicha empresa y que este cuente con el quórum para la toma de decisiones en la gestión y administración empresarial;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

*Año del Fortalecimiento de la Gobernanza Nacional*



Que, en este contexto, la Sub Gerencia de Recursos Humanos emite el Informe N° 503-2022-SGRH-GAF-MPA de fecha 10 de junio del 2022, en el cual señala que revisado el file del candidato CPC Armando Ramírez Ballón concluye que el profesional SI cumple con los requisitos para el cargo de Director Titular de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Públicas de accionario municipal. Igualmente a través del Informe N° 505-2022-SGRH-GAF-MPA concluye que evaluado el curriculum vitae del candidato CPC Máximo Chumbes Oyola SI cumple con los requisitos para Director Suplente de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Públicas de accionario municipal;

Que, habiéndose presentado al concejo municipal los candidatos a director, titular y suplente de la EPS EMUSAP ABANCAY S.A, y efectuada la evaluación de los candidatos propuestos, se procedió a someter a votación directa (levantando la mano) obteniendo el resultado siguiente: candidato a Director Titular C.P.C Armando Ramírez Ballón y candidato a Director Suplente C.P.C Máximo Chumbes Oyola aprobado por diez (10) votos a favor y una (01) abstención del regidor Neil Huamaní Pozo;

**QUE, CONFORME A LOS ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 3 Y ARTÍCULO 39° Y 41° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 39° DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY APROBÓ POR MAYORÍA LO SIGUIENTE:**

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: PROPONER** como candidatos para la elección de miembros del Directorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de Abancay - EPS EMUSAP ABANCAY S.A, por parte de la Municipalidad Provincial de Abancay a las siguientes personas:

1. C.P.C Armando Ramírez Ballón Director Titular
2. C.P.C Máximo Chumbes Oyola Director Suplente

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a Secretaria General la notificación del presente acuerdo a la EPS EMUSAP ABANCAY S.A y a los sistemas administrativos que corresponden de la entidad edil, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

CPC. Guido Chahuaylla Maldonado  
ALCALDE

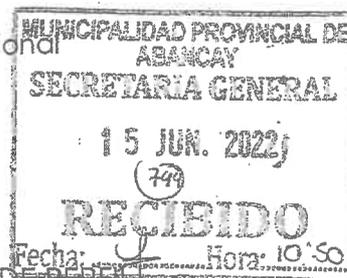


# Municipalidad Provincial de Abancay

Sub Gerencia de Recursos Humanos  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

56

## INFORME N° 503 -2022-SGRH-GAF-MPA.



**A :** ABG. PATTY FIORELLA FERREL CUELLAR  
Secretaria General de la MPA.

**ASUNTO :** REMITO INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE PERTE

**REFERENCIA :** CARTA N° 349-2022SG-MPA

**FECHA :** Abancay, 10 de junio de 2022.

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a su digno despacho con la finalidad de informarle lo siguiente:

### I. Antecedentes.

En fecha 09 de junio de 2022, se recepciona el documento de la referencia, mediante el cual su dependencia solicita la evaluación de los expedientes (curriculum's vitae) de 03 profesionales para los cargos de Director Titular y Director suplente para el Directorio de la EPS EMUSAP ABANCAY.

### II. Análisis.

Conforme a las funciones que corresponde a la Sub Gerencia de Recursos Humanos se procedió con la evaluación de los expedientes (Curriculum's Vitae), obteniendo los siguientes resultados:

- 2.1. Conforme a la Resolución Ministerial N° 221-2021-VIVIENDA que aprueba las Disposiciones y Plazos para la Elección, Designación, Conclusión y Vacancia de Directores de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Publica de accionario Municipal, Artículos 7° 8° y 9°. el expediente de un candidato a Director debe contener mínimo los siguientes documentos:
  1. Hoja de Vida suscrita en cada página por el candidato.
  2. Copia simple del documento de identidad.
  3. Copia simple del diploma de grado académico de bachiller de cualquiera de las carreras siguientes: ingeniería, economía, derecho, contabilidad o administración.
  4. Copia simple del título profesional de cualquiera de las carreras siguientes: ingeniería, economía, derecho, contabilidad o administración.
  5. Copia simple de los títulos, certificados y/o constancias que acrediten los estudios de posgrado y/o los estudios de especialización.
  6. Copia simple de los documentos que acrediten la experiencia profesional no menor de cinco (5) años en cargos de nivel





## Municipalidad Provincial de Abancay

55

Sub Gerencia de Recursos Humanos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

directivo y/o de nivel gerencial en empresas, entidades o instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, preferentemente en el Sector Saneamiento, de acuerdo con el Cuadro de Equivalencia de Cargos, conforme al Anexo N° 4 de la presente norma.

7. Certificado de antecedentes penales vigente, en el que conste que no registra antecedentes.
8. Declaración jurada de no encontrarse incurso en ningún impedimento para ser director, conforme al formato del Anexo N° 3 de la presente norma, la cual no debe ser de una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario contados desde su suscripción.
9. Copia simple del acuerdo de concejo municipal para el candidato propuesto por la(s) municipalidad(es) provincial(es) accionista(s); acuerdo de concejo regional para el candidato propuesto por el Gobierno Regional; o, documento emitido por el órgano correspondiente según sus estatutos o normas pertinentes, mediante el cual la Sociedad Civil propone candidatos.

De lo anteriormente señalado y revisado el file del Profesional CPC Armando Ramírez Ballón se puede apreciar que si cumple lo requerido en cuanto a la formación profesional, ya que adjunta el diploma de Bachiller en Contabilidad y Título Profesional de Contador Público otorgado por la Universidad de Apurímac, hoy Universidad Tecnológica de los Andes.

- 2.2. Seguidamente el Artículo 8° de las DISPOSICIONES Y PLAZOS PARA LA ELECCIÓN, DESIGNACIÓN, CONCLUSIÓN Y VACANCIA DE DIRECTORES DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO PÚBLICAS DE ACCIONARIADO MUNICIPAL señala que:

Los estudios de posgrado y estudios de especialización deben haber sido concluidos y estar vinculados a cualquiera de las siguientes materias: regulación de servicios públicos, gestión, administración o finanzas. Si durante la Etapa de Revisión, el Gerente general de la EPM o la DS, según sea el caso, advierte que no se acredita fehacientemente la citada vinculación, requiere al Proponente los planes o programas de estudios respectivos.

Así mismo también señala que Los estudios pueden sustituirse con la acreditación de experiencia profesional, por un periodo no menor de diez (10) años en cualquiera de las profesiones señaladas en el artículo 7 de la presente norma, correspondiendo asignarle únicamente el puntaje correspondiente a un Diplomado igual o mayor a 384 horas (24 créditos) detallado en el Anexo N° 7 de la presente norma, sin opción a considerar el puntaje de otros estudios. El cómputo de dicha experiencia se considera desde la fecha de emisión del diploma de grado académico de bachiller.

Finalmente señala en el numeral 8.4 de las Disposiciones que Si el candidato no cuenta con el título o diploma de estudios de posgrado, puede presentar las constancias o certificados que acrediten la culminación de los mismos,





## Municipalidad Provincial de Abancay

Sub Gerencia de Recursos Humanos  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

54

los cuales deben indicar que se han cumplido con las horas o créditos exigidos por la normativa aplicable, que permitan acreditar su condición de egresado.

En ese entender a fojas 35 de CV del Profesional se aprecia una constancia de Egreso del Programa de Maestría en Gestión Pública emitido a su favor por la Jefa de la oficina de registros Académicos de la Universidad San Martín de Porres con lo que acredita y cumple el requisito en cuanto a la culminación de estudios de Post Grado en materias de regulación de servicios públicos, gestión, administración o finanzas

2.3. del mismo modo el Artículo 9º numeral 9.2 de las citadas disposiciones señala:

*La experiencia profesional en cargos de nivel directivo y/o de nivel gerencial debe ser no menor de cinco (5) años y estar acreditada en el expediente del candidato a director. El cómputo de dicha experiencia se contabiliza desde la fecha de la emisión del diploma de grado académico de bachiller y siempre que se haya ejercido cualquiera de los cargos señalados en el Anexo N° 4 de la presente norma.*

en ese sentido y revisado el File del profesional se aprecia que a fojas 10 a 15 se aprecian certificados de experiencia laboral otorgados por la Municipalidad Provincial de Abancay, Municipalidad Provincial de Grau, SERVICIOS GENERALES LUREN EIRL e INVERSIONES EL OLIVO CONTRATISTA & CONSULTORES SAC, acumulando un total de 6 años y siete meses de experiencia en cargos de Directivo y/o Gerencial en entidades públicas y 21 años de experiencia en cargo de Directivo y/o Gerencial en el sector Privado, con lo que cumple el requisito respecto a la experiencia.

Y finalmente respecto a los requisitos formales establecidos en el artículo 7º de las DISPOSICIONES Y PLAZOS PARA LA ELECCIÓN, DESIGNACIÓN, CONCLUSIÓN Y VACANCIA DE DIRECTORES DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO PÚBLICAS DE ACCIONARIADO MUNICIPAL debo señalar lo siguiente:

1. hoja de vida **suscrita (firmada)** en cada página por el candidato. **CUMPLE**
2. Copia simple del documento de identidad. **CUMPLE**
3. Copia simple del diploma de grado académico de bachiller de cualquiera de las carreras siguientes: ingeniería, economía, derecho, contabilidad o administración. **CUMPLE**
4. Copia simple del título profesional de cualquiera de las carreras siguientes: ingeniería, economía, derecho, contabilidad o administración. **CUMPLE**
5. Copia simple de los títulos, certificados y/o constancias que acrediten los estudios de posgrado y/o los estudios de especialización. **CUMPLE**
6. Copia simple de los documentos que acrediten la experiencia profesional no menor de cinco (5) años en cargos de nivel directivo y/o de nivel gerencial en empresas, entidades o instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, preferentemente en el Sector Saneamiento, de acuerdo con el Cuadro de Equivalencia de Cargos. **CUMPLE**
7. Certificado de antecedentes penales vigente, en el que conste que no registra antecedentes. **CUMPLE**





## Municipalidad Provincial de Abancay

Sub Gerencia de Recursos Humanos  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

53

8. Declaración jurada de no encontrarse incurso en ningún impedimento para ser director, conforme al formato del Anexo N° 3 de la presente norma, la cual no debe ser de una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario contados desde su suscripción. **CUMPLE**
9. Copia simple del acuerdo de concejo municipal para el candidato propuesto por la(s) municipalidad(es) provincial(es) accionista(s); acuerdo de consejo regional para el candidato propuesto por el Gobierno Regional; o, documento emitido por el órgano correspondiente según sus estatutos o normas pertinentes, mediante el cual la Sociedad Civil propone candidatos. **LA CUAL DEBE SER ADJUNTADA POR LA ENTIDAD PARA REALIZAR LA PROPUESTA**

### III. Conclusiones.

Por los fundamentos expuestos precedentemente se concluye que el profesional SI CUMPLE los requisitos respecto al Perfil Profesional, estudios de post Grado y experiencia laboral para el cargo de Director Titular de la Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Publica de accionario Municipal.

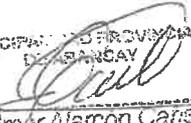
### IV. Recomendaciones.

se recomienda ADJUNTAR EL ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL PARA EL CANDIDATO PROPUESTO POR LA MUNICIPALIDAD y así cumplir con todos los requisitos formales

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Adjunto Curriculum vitae de la profesional 34 folios

Atentamente.

  
Abog. Gilmer Alarcon Cariani  
SUB GERENTE RECURSOS HUMANOS

Sumilla: Solicitud de Propuesta para Directorio de Emusap.

Señor :  
CPC Guido Chahuaylla Maldonado.  
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay.

ARMANDO RAMIREZ BALLON, identificado con DNI N° 31045131,  
domiciliado en la Av. Mariño N° 127 , de la ciudad de Abancay, a Ud.  
respetuosamente expongo lo siguiente :

Al amparo del artículo 2º inciso 20), de la Constitución Política que reconoce el **derecho** de toda persona a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, me dirijo a su despacho a fin de solicitarle se me considere en la propuesta para DIRECTOR DE LA EPS EMUSAP ABANCAY S.A., de acuerdo a los siguientes fundamentos:

El Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, establece en el párrafo 52.1 del artículo 52 del TUO de la Ley Marco, que el Directorio de las empresas prestadoras públicas de accionariado municipal está compuesto por un (1) director, titular y suplente, propuesto por las municipalidades accionistas, a través de Acuerdo de Concejo Municipal.

Por lo que a fin de aportar con mi experiencia y conocimientos al mejoramiento del Sistema de Saneamiento y cumpliendo con los requisitos exigidos en la norma en mención. Tengo a bien de solicitar se me considere en la propuesta para DIRECTOR DE EMUSAP ABANCAY, para lo cual adjunto mi Curriculum Vitae en (033) folios.

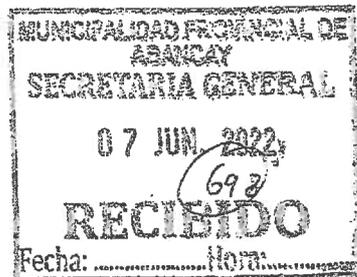
POR TANTO:

Pido a Ud. señor Alcalde acceder a mi solicitud poniendo a consideración del Concejo Municipal.

Abancay, 07 de junio de 2022

ARMANDO RAMIREZ BALLON  
DNI N° 31045131

CEL. 983606737



033  
51

**ARMANDO RAMIREZ BALLON**

**CURRICULUM VITAE**

031  
49

**Anexo N° 2**  
**HOJA DE VIDA**  
(Documento que tiene la calidad de Declaración Jurada)

**I. DATOS GENERALES**

**Datos del candidato:**  
Nombres y apellidos: ARMANDO RAMIREZ BALLON  
Documento de identidad: DNI N°: 31045131  
Dirección de domicilio <sup>(1)</sup>: AV. MARIÑO 127 – ABANCAY - APURIMAC  
Teléfono(s): 983606737  
Dirección de correo electrónico: amando0602@gmail.com

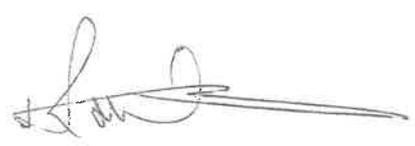
**II. FORMACIÓN PROFESIONAL**

**Ítem 1** <sup>(2)</sup>:  
Profesión: CONTADOR PUBLICO  
Centro de estudios: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LOS ANDES  
Fecha de emisión del diploma de grado académico de bachiller: 11 DE ENERO DE 1992  
Fecha de emisión del título profesional: 16 DE OCTUBRE DE 1992

**III. ESTUDIOS DE POSGRADO Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN** <sup>(3)</sup>

**Ítem 1** <sup>(2)</sup>:  
Nombre del estudio cursado: MAESTRIA EN GESTION PUBLICA  
Condición: EGRESADO  
Centro de estudios: UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES  
Créditos u horas: IV SEMESTRES ACADEMICOS

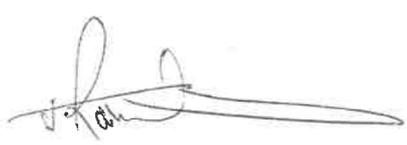
Aplicación de sustitución por experiencia profesional: Si  X NO



**Ítem 2<sup>(2)</sup>:**  
Nombre del estudio cursado: GESTION PUBLICA CONTEMPORANEA \_\_\_\_\_  
Condición: GRADUADO \_\_\_\_\_  
Centro de estudios: UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN DE AREQUIPA \_\_\_\_\_  
Créditos u horas: 140 HORAS – 06 CREDITOS \_\_\_\_\_  
Aplicación de sustitución por experiencia profesional: SI  X NO

**Ítem 3<sup>(2)</sup>:**  
Nombre del estudio cursado: DIPLOMADO DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES CON MENCION EN CONTROL INTERNO \_\_\_\_\_  
Condición: GRADUADO \_\_\_\_\_  
Centro de estudios: UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DE CUSCO \_\_\_\_\_  
Créditos u horas: 80 HORAS LECTIVAS \_\_\_\_\_  
Aplicación de sustitución por experiencia profesional: SI  X NO

**Ítem 4<sup>(2)</sup>:**  
Nombre del estudio cursado: DIPLOMADO SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRACION FINANCIERA- SIAF- SP \_\_\_\_\_  
Condición: GRADUADO \_\_\_\_\_  
Centro de estudios: UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS  
Créditos u horas: 320 HORAS ACADEMICAS – 20 CREDITOS  
Aplicación de sustitución por experiencia profesional: SI  X NO

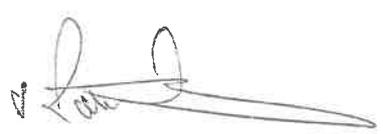


029  
47

**Ítem 5<sup>(2)</sup>:**  
Nombre del estudio cursado: DIPLOMADO DE ALTA ESPECIALIZACION EN CONTRATACIONES DEL ESTADO \_\_\_\_\_  
Condición: GRADUADO \_\_\_\_\_  
Centro de estudios: UNIVERSIDAD NORBERT WIENER \_\_\_\_\_  
Créditos u horas: 240 HORAS ACADEMICAS \_\_\_\_\_  
Aplicación de sustitución por experiencia profesional: SI  X NO

**Ítem 6<sup>(2)</sup>:**  
Nombre del estudio cursado: DERECHO ADMINISTRATIVO  
Condición: GRADUADO \_\_\_\_\_  
Centro de estudios: INSTITUTO DE CAPACITACION PROFESIONAL LM CONSULTING \_\_\_\_\_  
Créditos u horas: 120 HORAS LECTIVAS – 03 CREDITOS \_\_\_\_\_  
Aplicación de sustitución por experiencia profesional: SI  X NO

**Ítem 7<sup>(2)</sup>:**  
Nombre del estudio cursado: DIPLOMADO S 10 COSTOS Y PRESUPUESTO \_\_\_\_\_  
Condición: GRADUADO \_\_\_\_\_  
Centro de estudios: UNIVERSIDAD GLOBAL DEL CUSCO - INSTITUTO DE CAPACITACION PROFESIONAL LM CONSULTING \_\_\_\_\_  
Créditos u horas: 400 HORAS LECTIVAS – 10 CREDITOS \_\_\_\_\_  
Aplicación de sustitución por experiencia profesional: SI  X X NO



028  
46

**Ítem 8<sup>o</sup>:**

Nombre del estudio cursado: GESTION DEL PERSONAL APLICADO AL SECTOR PUBLICO \_\_\_\_\_

Condición: GRADUADO \_\_\_\_\_

Centro de estudios: UNIVERSIDAD GLOBAL DEL CUSCO \_\_\_\_\_

Créditos u horas: 250 HORAS LECTIVAS – 06 CREDITOS \_\_\_\_\_

Aplicación de sustitución por experiencia profesional: SI   NO

**Ítem 9<sup>o</sup>:**

Nombre del estudio cursado: DIPLOMADO EN AUDITORIA GUBERNAMENTAL \_\_\_\_\_

Condición: GRADUADO \_\_\_\_\_

Centro de estudios: UNIVERSIDAD GLOBAL DEL CUSCO \_\_\_\_\_

Créditos u horas: 800 HORAS LECTIVAS – 20 CREDITOS \_\_\_\_\_

Aplicación de sustitución por experiencia profesional: SI   NO

**Ítem 10<sup>o</sup>:**

Nombre del estudio cursado: ESPECIALIZACION EN CONTRATACIONES DEL ESTADO \_\_\_\_\_

Condición: GRADUADO \_\_\_\_\_

Centro de estudios: COLEGIO DE ABOGADOS DE APURIMAC \_\_\_\_\_

Créditos u horas: 240 HORAS ACADEMICAS \_\_\_\_\_

Aplicación de sustitución por experiencia profesional: SI   NO



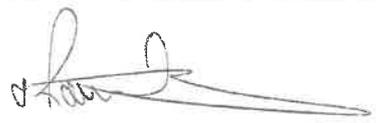
027  
45

**ítem 11<sup>(2)</sup>:**  
Nombre del estudio cursado: PRESUPUESTO PUBLICO \_\_\_\_\_  
Condición: GRADUADO \_\_\_\_\_  
Centro de estudios: INSTITUTO DE DESARROLOLO GUBERNAMENTAL Y JURIDICO \_\_\_\_\_  
Créditos u horas: 120 HORAS ACADEMICAS \_\_\_\_\_  
Aplicación de sustitución por experiencia profesional: SI  x NO

**ítem 12<sup>(2)</sup>:**  
Nombre del estudio cursado: SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA-SIAF  
Condición: GRADUADO \_\_\_\_\_  
Centro de estudios: COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE APURIMAC  
Créditos u horas: 200 HORAS ACADEMICAS \_\_\_\_\_  
Aplicación de sustitución por experiencia profesional: SI  x NO

**ítem 13<sup>(2)</sup>:**  
Nombre del estudio cursado: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA- SIGA  
Condición: GRADUADO \_\_\_\_\_  
Centro de estudios: COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE APURIMAC \_\_\_\_\_  
Créditos u horas: 200 HORAS ACADEMICAS \_\_\_\_\_  
Aplicación de sustitución por experiencia profesional: SI  x NO

**ítem 14<sup>(2)</sup>:**  
Nombre del estudio cursado: CONTRATACIONES CON EL ESTADO Y SEACE \_\_\_\_\_  
Condición: GRADUADO \_\_\_\_\_  
Centro de estudios: INSTITUTO DE DESARROLOLO GUBERNAMENTAL Y JURIDICO \_\_\_\_\_  
Créditos u horas: 200 HORAS ACADEMICAS \_\_\_\_\_  
Aplicación de sustitución por experiencia profesional: SI  x NO



026  
44

La persona jurídica MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY ha desarrollado sus actividades en el periodo declarado en mi experiencia profesional<sup>(9)</sup>.

**IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL <sup>(9)</sup>**

**Ítem 1<sup>(2)</sup>:**

Empresa, entidad o institución: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Cargo: DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION \_\_\_\_\_

Fecha de inicio: 16 DE MARZO DE 1993 \_\_\_\_\_

Fecha de fin: 30 DE JUNIO DE 1996 \_\_\_\_\_

Función desempeñada: DIRECCION SUPERVISION DE LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD:  
TESORERIA: PERSONAL Y ABASTECIMIENTOS \_\_\_\_\_

La persona jurídica MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY ha desarrollado sus actividades en el periodo declarado en mi experiencia profesional<sup>(9)</sup>.

**Ítem 2<sup>(2)</sup>:**

Empresa, entidad o institución: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Cargo: GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS \_\_\_\_\_

Fecha de inicio: 02 DE ENERO DE 2012 \_\_\_\_\_

Fecha de fin: 08 DE MARZO DE 2013 \_\_\_\_\_

Función desempeñada: DIRECCION SUPERVISION DE LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD:  
TESORERIA: PERSONAL Y ABASTECIMIENTOS \_\_\_\_\_

La persona jurídica MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY ha desarrollado sus actividades en el periodo declarado en mi experiencia profesional<sup>(9)</sup>.

**Ítem 3<sup>(2)</sup>:**

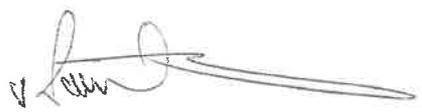
Empresa, entidad o institución: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU

Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD \_\_\_\_\_

Fecha de inicio: 01 DE AGOSTO DE 1996 \_\_\_\_\_

Fecha de fin: 31 DE DICIEMBRE DE 1998 \_\_\_\_\_

Función desempeñada: DIRECCION SUPERVISION DE LAS AREAS DE PRESUPUESTO Y  
CONTABILIDAD \_\_\_\_\_



La persona jurídica MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU ha desarrollado sus actividades en el periodo declarado en mi experiencia profesional<sup>(6)</sup>.

**Ítem 4<sup>(2)</sup>:**

Empresa, entidad o institución: SERVICIOS GENERALES LUREN EIRL

Cargo: GERENTE

Fecha de inicio: 02 DE ENERO DE 2000

Fecha de fin: 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Función desempeñada: REPRESENTANTE LEGAL; DIRECCION EJECUTIVA DE LA EMPRESA

La persona jurídica SERVICIOS GENERALES LUREN EIRL ha desarrollado sus actividades en el periodo declarado en mi experiencia profesional<sup>(6)</sup>.

**Ítem 5<sup>(2)</sup>:**

Empresa, entidad o institución: INVERSIONES EL OLIVO CONTRATISTAS & CONSULTORES SAC

Cargo: GERENTE GENERAL

Fecha de inicio: 02 DE ENERO 2015

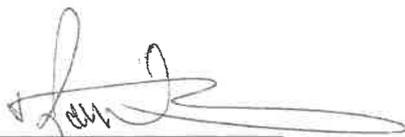
Fecha de fin: CONTINUA EN LA FECHA

La persona jurídica INVERSIONES EL OLIVO CONTRATISTAS & CONSULTORES SAC ha desarrollado sus actividades en el periodo declarado en mi experiencia profesional<sup>(6)</sup>.

**V. OTROS (Opcional).** (Contiene información relevante vinculada a la experiencia profesional y estudios del(la) candidato(a).

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el Código Penal, concordante con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y sus modificatorias.

Firmo el presente documento en señal de conformidad, en la ciudad de ABANCAY, a los VEINTISEIS días del mes de MAYOO del año 2022.



Firma

Nombres y Apellidos: ARMANDO RAMIREZ BALLON

Documento de identidad: DNI N°: 31045131

024

42

D N I

CIRILO APARICIO G.  
NOTARIO PUBLICO  
ABANCAY - PERU



REPUBLICA DEL PERU

# UNIVERSIDAD DE APURIMAC

A NOMBRE DE LA NACION

Por Cuanto: La Comisión Organizadora en su Sesión del tres de octubre de 1992 ha acordado conferir a:

**Armando Ramirez Ballón**

Don(ña) :

el **Título** de **Contador Público**

por haber cumplido con los requisitos del Reglamento respectivo de la Facultad de: **Contabilidad**

**Por Tanto:** Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Abancay, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos

Dr. JORGE GRGICEVIC PONCE DE LEÓN  
PRESIDENTE  
Lic. GENERAL RAMIREZ BALLEZA  
SECRETARIO GENERAL

C. P. C. JOSEFA RODRIGO APAZA  
COORDINADOR DE LA FACULTAD

INTERESADO

LEGALIZACION A LA VUELTA

Diploma No. **0.499**

Registrado a Foljas **100-101** del Libro **05**

019  
34



## CONSTANCIA DE EGRESO

LA QUE SUSCRIBE JEFA DE LA OFICINA DE REGISTROS ACADÉMICOS DEL INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA DEJA CONSTANCIA QUE EL SEÑOR:

### ARMANDO RAMIREZ BALLON

Con código de alumno N° 2014190504, ha culminado y aprobado el total de asignaturas, correspondiente al Programa de **MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**, semestre 2015-II, en nuestra casa de estudio.

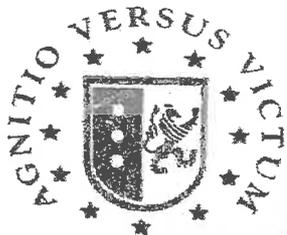
Se expide la presente a solicitud del interesado para fines que se estime conveniente.

Miraflores, 28 de noviembre de 2016.

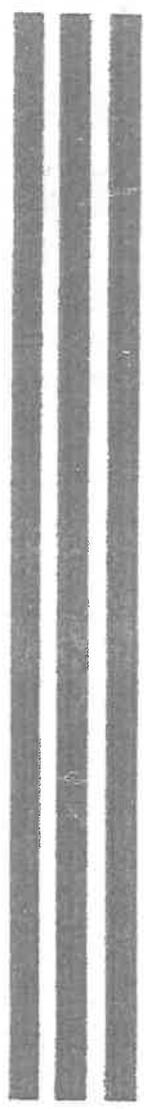
  
Ing. Judith Real Rostaing

Jefa de la Oficina de Registros Académicos

034  
02



**EUCIM**  
Business School



El Consejo Rector de EUCIM Business School

previamente informado por la junta de Calificación

Certifica que

ARMANDO RAMIREZ BALLÓN

Ha superado los estudios correspondientes al plan de Estudios en vigor, y que ha acreditado suficiencia académica en las pruebas celebradas, por lo que expide el presente Título propio de

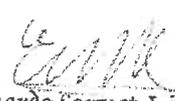
Master en Gerencia Pública

y para que así conste, se firma en Madrid a 29 de Marzo de 2015



  
Mariano Operé Santillana  
Decano del Programa



  
Eduardo Servat López  
Director

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA



# UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN AGUSTIN" AREQUIPA

RESOLUCION RECTORAL N° 1094-2003-UNSA  
RESOLUCION RECTORAL N° 0240-2004-UNSA

*Programa de Actualización y Perfeccionamiento para Profesores, Administrativos del Sector Educación, Ministerio de Salud, Municipalidades, Profesionales, Independientes y Servidores Públicos en General*

*Por cuanto,*

**Armando Ramírez Ballón**

ha concluido como: **Participante** *Administración Pública* habiéndose actualizado en *Administración Pública*, cumpliendo el Programa propuesto y Autorizado por R.R. N° 1094-2003-UNSA, ampliado por R.R. N° 0240-2004-UNSA en cuanto a su Programación, Desarrollo y Evaluación. Obteniendo una Nota Promedio de: **18** puntos, relacionado al Curso de:

## GESTION PUBLICA CONTEMPORANEA

*Por tanto,*

*para que conste su validez por 140 hrs. Académicas, 06 Créditos y una duración de tres meses; lo expedimos el presente.*

Dado en **Abancay** a los **20** días del mes de **Diciembre** del 2004.



**Dr. Rolando Cornejo Cuervo**  
Rector de UNSA - Arequipa

CÓDIGO:

- He sido removido(a) por la Sunass, con calidad de cosa decidida o cosa juzgada.  SI  NO
- He sido condenado(a) por delito doloso.  SI  NO
- Me encuentro vinculado(a) con la empresa prestadora a través de relación laboral, comercial, contractual o patrimonial de manera directa o indirecta, dentro del último año anterior a la fecha del inicio del procedimiento de elección y/o designación.  SI  NO
- Soy funcionario(a), empleado(a) y servidor(a) público(a) del Estado que ha desarrollado labores dentro de la empresa prestadora dentro del último año anterior a la fecha del inicio del procedimiento de elección y/o designación.  SI  NO
- Soy parte en procesos judicial y/o procedimientos arbitrales en trámite: i) iniciados contra la empresa prestadora; o, ii) iniciados por la empresa prestadora o el Ministerio Público.  SI  NO
- Tengo la condición de socio o empleado de asociaciones o sociedades que tienen vínculo contractual con la empresa prestadora.  SI  NO
- Ejerzo la administración de una entidad en cuya junta directiva participa un representante legal de la empresa prestadora.  SI  NO
- Tengo vínculo de parentesco hasta el tercer grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con la plana gerencial de la empresa prestadora.  SI  NO
- He ejercido el cargo de director por dos (2) o más periodos consecutivos inmediatamente anteriores a la fecha del inicio del procedimiento de elección o designación en la misma empresa prestadora.  SI  NO
- Me encuentro inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).  SI  NO
- He sido sancionado(a) o condenado(a) por haber declarado información inexacta y/o presentado documentación falsa en el expediente de los candidatos a director mencionado en el artículo 61 del Reglamento.  SI  NO

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el Código Penal, concordante con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y sus modificatorias.



004

Firmo el presente documento en señal de conformidad, en la ciudad de ABANCAY, a los diecinueve días del mes de MAYO del año 2022.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end, positioned above a solid horizontal line.

Firma  
ARMANDO RAMIREZ BALLON

Documento de identidad: DNI N°:31045131



Colegio de Contadores Públicos de Apurímac

## CONSTANCIA DE HABILIDAD

El Colegio de Contadores Públicos de Apurímac declara que en base a los registros de nuestra institución se verificó que el:

Miembro del colegio:

**ARMANDO RAMIREZ BALLON**

con detalle de registro:

Colegiatura	023-005	
Colegio departamental	APURIMAC	
Incorporación	13-06-1995	
Profesión	CONTADOR PÚBLICO	
Especialidad		
Estado	HABILITADO	

Se encuentra **COLEGIADO** y **HABIL** para el ejercicio legal de sus funciones profesionales, facultado por Ley N° 13253, Reglamento D.S. N° 28-1960, Ley de Actualización de la ley 13253 Ley N° 28951 y Estatuto; y conforme consta en el archivo Institucional.

El presente tiene vigencia hasta: **30-06-2022**

Se expide la presente constancia a petición expresa del interesado(a).

Puede validar la constancia desde este enlace <https://ccpapurimac.sacpro.pe/publico/certificadoHabilidad/3033> o tambien escanear el código QR directamente desde su celular



Código de verificación: 3033

Código de Pago: 15423

Constancia generada el 21-02-2022 por el Sistema de Administración del Colegio: [www.ccpapurimac.sacpro.pe](http://www.ccpapurimac.sacpro.pe)